



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000247-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a instalar un sistema de videovigilancia en la villa romana de Camarzana de Tera (Zamora) para reforzar su seguridad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000247, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a instalar un sistema de videovigilancia en la villa romana de Camarzana de Tera (Zamora) para reforzar su seguridad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La villa romana de Camarzana de Tera (Zamora), descubierta en el siglo XIX, constituye uno de los yacimientos más relevantes tanto por la amplitud y suntuosidad de las estructuras encontradas como por la calidad y singularidad de los mosaicos descubiertos. Su ubicación en uno de los valles más fértiles de la comarca y su proximidad al trazado de la vía Asturica-Bracara Augusta la convierte en un enclave fundamental para completar el conocimiento sobre la articulación del poblamiento y la explotación económica del territorio en época bajoimperial en la Meseta.



El 14 de abril de 2008, la Comisión de Cultura de las Cortes de Castilla y León adoptó un acuerdo, instando a la Junta de Castilla y León a su incoación como Bien de Interés Cultural (BIC). La Junta emitió una Resolución el 15 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se acordaba incoar procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural. Finalmente, por acuerdo 104/2010, de 4 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, la villa romana de Camarzana de Tera, fue declarada BIC con categoría de Zona Arqueológica (BOCYL n.º 217/2010, de 10 de noviembre).

El solar donde se ubican los restos arqueológicos está actualmente cercado por un muro de bloques de hormigón prefabricados y cubierta de chapa, mientras que restos arqueológicos –muros y mosaicos– se encuentran bajo una capa arena y de geotextil. El reciente robo producido en la villa romana de Baños de Valdearados (Burgos), en el que fueron arrancados brutalmente varios fragmentos de sus mosaicos, así como otros expolios en la ciudad romana de Clunia (Coruña del Conde, Burgos), conducen a una seria y necesaria reflexión sobre las condiciones de seguridad del patrimonio arqueológico.

Siendo conscientes de la vulnerabilidad en el que se encuentran la mayor parte de los yacimientos arqueológicos, por su situación al aire libre y de la imposibilidad de extender medidas de seguridad a todos y cada uno de ellos, no obstante, sí es posible centrarse en algunos yacimientos, en especial en los que son propiedad de las administraciones públicas y en los que existen ya una delimitación señalada por muros, vallas o cercas, donde resulta más fácil adoptar medidas de seguridad.

Es el caso de la villa romana de Camarzana de Tera, propiedad de la Junta de Castilla y León, tras la compra de los terrenos realizada el 18 de diciembre de 2008 por un importe de 173.888,24 €.

A raíz del robo perpetrado en la villa romana de Baños de Valdearados, gestionada por el ayuntamiento tras la cesión por parte de los propietarios, la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León ha anunciado la instalación de un sistema de video-vigilancia para reforzar la seguridad del yacimiento.

Por todo ello, parece procedente extender este sistema de vídeo-vigilancia, como medida preventiva y de refuerzo de la seguridad, a la villa romana de Camarzana de Tera (Zamora), por lo que se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instalar un sistema de video-vigilancia en la villa romana de Camarzana de Tera (Zamora), con el fin de reforzar su seguridad.”

Valladolid, 16 de enero de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda